

Villanueva en mano

133

Gobern. 16 Junio 1883



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Manuel Dominguez Juez Jurisicia ordin^a de la Jurisdiccion
de Villanueva de Canne — Certifico que en cumplimiento
de la mandado por la Comiucion Politica de la Monarquia
española y mas ordenes Comu nicadas hize con boca propia
Demis doni ciliaris en el dia de la fecha que hallandose en
juntos la mara para de los de que se compone la ley dha Comiuci
on y en seguida le hize saber cumplir con lo q^e por ella
se manda quienes en obediencia me ofrecieron así cum
plirlo aqui eferru por razon todos y cada uno deponien
legal forma el correspondiente juramento vago el qual se ancom
prometido aguardar y cumplir quando por dicha Comi
ucion se manda y luego se ha pro cedido alas demas solem
nidades que se prebienen y que en sido posibles todo lo qual
se prauilo con presencia y asis tencia del Dⁿ Manuel
Vazquez cura Pazo co de esta fra. pedro Carballeda
prot. Sindico tam bien de ella y para q^e conste lo cer
tifico y firmo y tam bien firman los J^{es} d^{hos} y refren
da demis mandado el Infra escrito Secretario clero de
esta jurisdiccion en ella a diez dias del mes de Enero año
de mil ochocientos trece Manuel Dominguez = Dⁿ Manuel
el Vazquez = por el S^{er}no q^o la firmo Jose Rodriguez =

Conspone con su original q^e ala letra se ha tras unado a q^e me
remito y para q^e conste lo certifico y firmo en la referida
Jurisdiccion a diez dias de febrero de ochocientos trece
Manuel Dominguez
Por mandado de su m^o fran^{co} Blasco S^{er}no



Para Pobres de solemnidad quatro nrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Manuel Dominguez Juez Turcica Ordin.^a de la Turis-
dicion de Villanueva de Rame — Certifico: que en cumplim.^{to} de
lo mandado por la Constitucion Politica de la Monarquia Espano-
la, y mas ordenes comunicadas, hize convocatoria de mis Domi-
nicarios en el dia de la fecha que hallandose asi juntos la mayor
parte de los de que se compone, les ~~ley~~ ^{leyo} dha Constitucion, y en
siguida les hizo saber cumplan con lo q.^o por ella se manda,
quienes en obedecim.^{to} ofrecieron asi cumplirlo; a cuyo efecto
presentaron todos y cada uno de por si en legal forma, el
Correspond.^{te} juram.^{to}, vago el qual se han comprometido a
guardar y cumplir quanto por dha Constitucion se manda;
y luego se ha procedido a las demas solemnidades q.^o se prebie-
nen q.^o han sido posibles. todo lo qual se practico con pre-
sencia y asistencia de D.ⁿ Manuel Vazquez cura Parroco
de esta Tria., Pedro Carballeda Prior Sindico tambien de
ella. Y para q.^o conste lo certifico y firmo, y tambien
firman los dñs dños, y refrenda de mi mandato el
Infrascripto Secretario electo de esta Turis.ⁿ en ella
a diez dias del mes de Enero año de mil ochocientos y
trece — Manuel Dominguez ^{D. Man. Vazq.} Por el Señor Q. l. lo firma Josef
Rodriguez

Por mandado de Summo Juan^o Plan^o Srio.